SERVICIO DE SALUD VALDIVIA
Departamento Jurídico Nº: 3376
CPA/DVF/CST/cst

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO O.I.R.S.
14 DIC 2017
IDOC Nº 272454

Sr. Director Dept Salud (Subrogante)

1F.T.

1152663

006315 12.12.2017

RESOLUCION EXENTA Nº _____ **VALDIVIA,**

VISTOS: estos antecedentes: Resolución Exenta Nº 1582 de fecha 03 de abril de 2017 del Servicio de Salud Valdivia; Ordinario Nº 500 de fecha 03 de octubre de 2017 de Jefe Desam Río Bueno; Ordinario Nº 544 de fecha 10 de noviembre de 2017 de Jefe (S) Subdepto. Recursos Financieros del Servicio de Salud Valdivia, dirigido al Asesor Jurídico del Servicio de Salud Valdivia, solicitando la elaboración de convenio modificatorios Programa Odontológico Integral– año 2017; Convenio modificatorio suscrito con fecha 04 de diciembre de 2017 entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Río Bueno; **y TENIENDO PRESENTE**: lo dispuesto en el D.F.L. N° 01 del año 2005 del Ministerio de Salud, el cual fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2763, de 1979; la Ley N°19.800 Sobre Bases de los Procedimiento Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; los Decretos Supremos Nºs 140 de 2004 y 242 de 2014, ambos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º) **APRUÉBASE** el convenio modificatorio suscrito con fecha 04 de diciembre de 2017 entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Río Bueno, relativo al Programa **Odontológico Integral – año 2017**, el cual es del siguiente tenor:

PRIMERA:
Con fecha 27 de marzo de 2017, se celebró un convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Río Bueno relativo al Programa Odontológico Integral año 2017, que fuera aprobado por Resolución Exenta Nº 1582 de fecha 03 de abril de 2017, del Servicio de Salud Valdivia.

SEGUNDA:
Modifíquese la cláusula décima cuarta del convenio suscrito con fecha 27 de marzo de 2017 de esta Dirección, quedando como sigue:

> **"DÉCIMA CUARTA:**
> El presente convenio tendrá vigencia para su ejecución, desde el **01 de enero de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018** y para la entrega del informe financiero final, los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente."

TERCERA:
De igual forma, las partes acuerdan ampliar la fecha mencionada en la cláusula séptima del convenio suscrito con fecha 27 de marzo de 2017, entendiéndose que la fecha de ejecución de gasto será hasta el **31 de marzo de 2018**.

CUARTA:
En todo lo demás se mantienen inalterable el convenio mencionado en cláusula primera.

QUINTA:
El presente convenio se firma en **tres ejemplares**, quedando uno en poder Oficina de Partes del Servicio de Salud, un ejemplar en la Unidad de Gestión de Recursos - Depto de Administración y Gestión de la Información y un ejemplar al Depto APS y Redes Ambulatorias ambas de la División de Integración de Redes - Subsecretaria de Redes Asistenciales. Por su parte, el Servicio de Salud se compromete a enviar copia de este documento a la Municipalidad respectiva.

2º) **EN TODO LO DEMÁS** manténgase inalterable el convenio y resolución exenta mencionada en los Vistos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

JOSÉ EDUARDO BARRIENTOS NAVARRETE
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA

SERVICIO DE SALUD
Asesoría Jurídico
VALDIVIA

INCL.: Antec.

DISTRIBUCIÓN:

- U. de Gestión de Recursos _ Departamento de Administración y Gestión de la Información, División de Integración de Redes, Subsecretaria de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud.
- Departamento de APS y Redes Ambulatorias, División de Integración de Redes, Subsecretaria de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud
- I. Municipalidad de Río Bueno
- Subdirección de Gestión Asistencial, SSV.
- Subdepto. Recursos Financieros – U. Recursos Financieros de la APS, SSV. **(1 copia)**
- Departamento Jurídico – Convenios APS, SSV. **(copia sistema)**
- Oficina de Partes, SSV

SERVICIO DE SALUD VALDIVIA
Depto. Jurídico: 3368
CPA/DVF/CST/cst

26PP36

SERVICIO DE SALUD Asesor Jurídico VALDIVIA

CONVENIO MODIFICATORIO
PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL – AÑO 2017

SERVICIO DE SALUD VALDIVIA – I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO

04 DIC. 2017

En Valdivia, a.....entre el Servicio de Salud Valdivia, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Chacabuco N° 700, Valdivia, representado por su Director (S) Sr. José Eduardo Barrientos Navarrete, del mismo domicilio, en adelante el **"Servicio"** y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, Registro Persona Jurídica N° 2, del 27 de enero de 2004, domiciliada en Comercio N° 603, Río Bueno, representada por su Alcalde Don Luis Reyes Álvarez de ese mismo domicilio, en adelante la **"Municipalidad"**, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:
Con fecha 27 de marzo de 2017, se celebró un convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Río Bueno relativo al Programa Odontológico Integral año 2017, que fuera aprobado por Resolución Exenta N° 1582 de fecha 03 de abril de 2017, del Servicio de Salud Valdivia.

SEGUNDA:
Modifíquese la cláusula décima cuarta del convenio suscrito con fecha 27 de marzo de 2017 de esta Dirección, quedando como sigue:

> **"DÉCIMA CUARTA:**
> El presente convenio tendrá vigencia para su ejecución, desde el **01 de enero de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018** y para la entrega del informe financiero final, los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente."

TERCERA:
De igual forma, las partes acuerdan ampliar la fecha mencionada en la cláusula séptima del convenio suscrito con fecha 27 de marzo de 2017, entendiéndose que la fecha de ejecución de gasto será hasta el **31 de marzo de 2018**.

CUARTA:
En todo lo demás se mantienen inalterable el convenio mencionado en cláusula primera.

QUINTA:
El presente convenio se firma en **tres ejemplares**, quedando uno en poder Oficina de Partes del Servicio de Salud, un ejemplar en la Unidad de Gestión de Recursos - Depto de Administración y Gestión de la Información y un ejemplar al Depto APS y Redes Ambulatorias ambas de la División de Integración de Redes - Subsecretaria de Redes Asistenciales. Por su parte, el Servicio de Salud se compromete a enviar copia de este documento a la Municipalidad respectiva.

En comprobante firman:

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO ALCALDIA

LUIS REYES ÁLVAREZ
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO

JOSÉ EDUARDO BARRIENTOS NAVARRETE
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA